

Santa Fe, 09 de marzo de 2017

VISTO el Expte. CD N° 006/17, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Daniel Osmar SURT** solicita equivalencia entre las asignaturas de las carreras: Ingeniería Electromecánica, de la Facultad Regional Resistencia, de la UTN y la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, especialidad de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe favorable de la Coordinación de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.

Que la Secretaría Académica avala dichas equivalencias.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia y dar por aprobadas al alumno **Daniel Osmar SURT**, DNI N° 26.037.245, las siguientes asignaturas correspondientes a la especialidad Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior:

Primer Año: Primer Cuatrimestre: TALLER DE METODOLOGÍA Y COMUNICACIÓN-
TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES-COMPENSIÓN
Y PRODUCCIÓN ESCRITA Y ORAL-
Segundo cuatrimestre: LEGISLACIÓN LABORAL

Segundo Año: Primer Cuatrimestre: ÁLGEBRA Y ESTADÍSTICA BÁSICA
TALLER DE MATEMÁTICA
Segundo Cuatrimestre: INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia en la siguiente asignatura:

Primer Año: Segundo Cuatrimestre: RELACIONES HUMANAS.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 008

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Begalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

